



Publicación Extracto de la Resolución de adjudicación de ayudas para la apertura de mercados exteriores a favor de la entidad Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despice (ANAFRIC)

Línea de ayudas para la apertura de mercados: Línea Exportadores.

La Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, modificada por las Órdenes ICT/343/2022, de 18 de abril, y ICT/231/2023, de 2 de marzo, establece las bases reguladoras de las líneas de ayudas para la apertura de mercados exteriores. El 24 de abril de 2023 se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de convocatoria de estas ayudas para el año 2023, publicándose el extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2023.

Estas ayudas, establecidas en régimen de concurrencia no competitiva, se dividen en dos líneas: Línea Exportadores y Línea Indicaciones Geográficas, siendo el órgano instructor competente en lo que respecta a la Línea de Exportadores la Subdirección General de Inspección, Normalización y Asistencia Técnica del Comercio Exterior.

De conformidad con el apartado segundo de la Resolución de 24 de abril de 2023, pueden dictarse resoluciones de concesión por orden de presentación de las solicitudes recibidas, tal y como establece el artículo 62.1 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria.

Con fecha 7 de julio de 2023 la Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despice presentó solicitud de ayuda de la Línea Exportadores para gastos asociados a la visita llevada a cabo en España por las auditorías de Marruecos al objeto de abrir el mercado de ese país a las exportaciones españolas de ovinos vivos destinados al sacrificio. El 10 de julio, la citada entidad presentó nueva solicitud de ayuda a los efectos de financiar parte de los gastos en los que había incurrido con motivo de las auditorías realizadas por las autoridades de Singapur vinculadas a los procedimientos de apertura de mercado para carne de ovino. Los gastos para los que se solicitaron estas ayudas estaban comprendidos en los supuestos contemplados en el artículo 6.1 de la orden de bases por la que se regulan estas ayudas.

Evaluada dichas solicitudes, el órgano instructor competente formuló las correspondientes propuestas de resolución provisional y de resolución definitiva, la cuales fueron aceptadas por el solicitante en tiempo y forma. En consecuencia y conforme a lo establecido en los artículos 16.3 y 17.1. de la Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre, se procedió a elevar una



única propuesta de resolución del procedimiento de concesión al órgano concedente, aglutinando de esta forma las dos solicitudes presentadas por la referida entidad.

Con fecha 28 de octubre de 2023 se ha dictado **Resolución de la Secretaria de Estado de Comercio de adjudicación de ayuda**, correspondiente a la línea de ayudas de apertura de mercados exteriores – línea exportadores, **a favor de la Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRIC)** y por un **importe total de 3.912,36 euros**, con el desglose que se indica a continuación:

EXPEDIENTE	RAZON SOCIAL	GASTOS SUBVENCIONABLES SOLICITADOS Orden ICT/1116/2021, de 7 de octubre	AYUDA ADJUDICADA
2023-00007-E	Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRIC)	Artículo 6.1 Apartados a), d) y f)	671,25 €
2023-00008	Asociación Nacional de Almacenes Frigoríficos de Carnes y Salas de Despiece (ANAFRIC)	Artículo 6.1 Apartados a), b), d), y f)	3.241,11 €

Con esta publicación se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 17.4 de la Orden citada.